

DECRETO 1585 DE 1983

(junio 1º)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud:

Número de cargos. Dependencia y denominación del empleo. Código. Grado.

Despacho del Superintendente.

1 Profesional especializado. 3010. 10.

División de Estudios.

Sección de Análisis de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Sección de Análisis Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

División de Inspección y Vigilancia. Sección de Control Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Sección de Control de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 08.

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal de la Superintendencia de Seguros de Salud:

División de Estudios. Sección de Análisis de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Sección de Análisis Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

División de Inspección y Vigilancia.

Sección de Control Administrativo.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Sección de Control de Prestación de Servicios de Salud.

1 Jefe de Sección. 2075. 09.

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1° de junio de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Ministro de Salud,
Jorge García Gómez.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.